



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día diecinueve de abril de dos mil diez, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco numero dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe respecto a las actividades realizadas por dicha Unidad Administrativa, en la etapa de Registro de Candidatos a cargos de elección popular correspondiente al Proceso Electoral Estatal ordinario 2009 – 2010, determinando para tal efecto los Acuerdos que se señalan a continuación:

**ACUERDO-01/COPP/190410.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a la Directora General de este Organismo, una vez concluida la etapa de Registro de Candidatos a cargos de elección popular correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009 – 2010, Informe detallado concerniente a presentación de solicitudes, análisis y otorgamiento del registro que se desprende del artículo 206 del Código de la materia; lo anterior para que por su conducto se informe a la brevedad en Mesa de Trabajo a los integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, una vez concluida la etapa inicial de registros en comento, propuesta aprobada por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-02/COPP/190410.-** Una vez escuchado el Informe respecto a las actividades realizadas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en la etapa de Registro de Candidatos a cargos de elección popular correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009 – 2010; se sugiere a la Titular dicha Unidad Administrativa, considere en los próximos Procesos en referencia, los comentarios realizados en la presente sesión por los miembros de este Órgano Auxiliar respecto a la etapa de registro en cita, incluyendo los mismos en la logística que para tal efecto se implemente, en el Manual de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular, respecto a los casos no previstos, así como en el Sistema de Cómputo que en su caso y previa valoración técnica, se instale con el objeto que los interesados en consultar las fechas de presentación de las solicitudes en cuestión, obtengan dichos datos a la brevedad en la Página Web de este Instituto, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al numeral 4 del Orden del Día, los miembros de este Órgano Auxiliar determinan los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO-03/COPP/190410.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el diecisiete de mayo del año en curso, la estrategia a implementar respecto a la coordinación de registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, en el presente proceso electoral estatal ordinario 2009 - 2010, en el que incluya de manera detallada aspectos de las bases consignadas en el artículo 255 del Código de la materia, así como lo concerniente a lo señalado en el numeral 1.8 de Actividades Específicas del Programa Operativo Anual dos mil diez de dicha Unidad Administrativa, lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-04/COPP/190410.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente en medio magnético en forma semanal a los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como a los representantes propietarios de los partidos políticos o coaliciones registrados ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, por lo que a su instituto político concierne, concentrado del que se desprenda el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009 - 2010, así como las sustituciones correspondientes; estructurado por Casilla, Sección, Municipio y Distrito, así como el reporte general que comprenda la totalidad de esta Entidad Federativa, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Por lo que concierne al rubro de Asuntos Generales del Orden del Día aprobado en la presente Sesión, los miembros de este Órgano Auxiliar determinan los acuerdos que se enuncian a continuación:

**ACUERDO-05/COPP/190410.-** Con base en el Acuerdo CG/AC-050/10 de fecha primero de abril de dos mil diez del Consejo General de este Instituto, en el que se da cumplimiento a la Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado identificada con clave de expediente TEEP-A-003/2010; se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice y gestione a la brevedad las modificaciones pertinentes que, en su caso procedan a las actividades específicas, así como de la Meta 15 del Programa Operativo Anual 2010 de la Unidad Administrativa en referencia, respecto al análisis y seguimiento a la publicación de

encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales, lo anterior atendiendo a las modificaciones acaecidas a los Lineamientos para la Publicación de Encuestas y Sondeos de Opinión en referencia, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-06/COPP/190410.-** Con base en el artículo 8 fracción VII de los *Lineamientos para la realización de Debates Públicos entre Candidatos a cargos de Elección Popular*, se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a la Directora General de este Organismo, una vez concluido el periodo en el que sea factible realizar debates a cargos de elección popular en términos del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por lo que corresponde al Proceso Electoral Estatal ordinario 2009 – 2010, Informe detallado del que se desprenda los debates realizados, fechas, participantes, horario, lugar, difusión, así como impresiones y contingencias que en su caso se hayan presentado, en los que haya tenido injerencia la Unidad Administrativa en referencia, lo anterior para que por su conducto se informen a la brevedad los acontecimientos en cuestión en Mesa de Trabajo a los integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, en cuanto a los debates citados, propuesta aprobada por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-07/COPP/190410.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, realice a la brevedad las gestiones necesarias con el Secretario General de este Órgano Superior de Dirección, con la finalidad de exponer en Mesa de Trabajo de Consejo General de este Instituto, la aplicación del procedimiento que se desprende de los diversos 320 y 323 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, respecto a la asignación de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos por el Principio de Representación Proporcional a aplicar en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009 – 2010, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Político, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día diecinueve de abril de dos mil diez.-----



ACT/COPP-005/10



**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**